

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 5 de octubre del 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Venció el término de tres (3) días con los cuales contaba el señor **KURT WARTSKI PATIÑO**, para retirar las copias de la demanda. El 5 de octubre de del 2022 el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad le envió el expediente al demandado. Fueron hábiles: 20,21,22 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M

Venció el término de cinco o diez días con los cuales contaba el demandado señor **KURT WARTSKI PATIÑO** para cancelar la obligación o proponer excepciones. Si lo hizo, por intermedio de apoderado judicial se pronunció sobre la demanda y propuso excepciones de mérito. Fueron hábiles: 23,26,27,28,29,30 de septiembre del 2022, 3,4,5,6 de octubre del 2022, hasta las 5 P.M.

Como también, venció el termino de cinco o diez días con los cuales contaban los demandados señores **LAUREANO ANDRÉS CELIS PULGARÍN y ANA MARÍA VALENCIA**, para cancelar la obligación o proponer excepciones. No lo hicieron. Fueron hábiles: 24,25,26,27,28,31 de octubre del 2022, 1,2,3,4 de noviembre del 2022, hasta las 5r P.M
Armenia Q., diciembre 16 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre dieciséis del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 443, Núm. 1 del Código General del Proceso, del escrito obrante en la anotación 31 del expediente presentado por el apoderado judicial del demandado señor **KURT WARTSKI PATIÑO**, mediante el cual se pronunció sobre la demanda y propuso excepciones de mérito dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por el señor **JOSE WALTER CAMACHO PÉREZ** en contra de los señores **KURT WARTSKI PATIÑO, LAUREANO ANDRÉS CELIS PULGARÍN y ANA MARÍA VALENCIA**, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de diciembre de 2022. No. 225.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818aa878a01e3b28c518da382491c58f4531082847afa3c477418bcbcf60919f**

Documento generado en 15/12/2022 08:57:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>